

Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONTENIDO DEL ACTO
2104/96	DÍAZ PÉREZ, CARMEN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2121/96	MONCAYO LASTORRES	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2140/96	GARCÍA VAZQUEZ, JOSEFA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2150/96	RODRIGUEZ BENITEZ, MANUEL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2178/96	PUGA MONTENEGRO, M ^º DEL CARMEN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2277/96	SUBIELA GÓMEZ, FRANCISCA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2290/96	GIRON DEL AGUILA, ANDRÉS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
736/97	RAMOS VADIVIESO, CRISTINA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
865/97	VAZQUEZ CONTRERAS, ISABEL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1019/97	NAVARRETE MARTINEZ, FRANCISCO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1276/97	REDONDO DEL OLMO, CARMEN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1875/97	GARCIA PÉREZ, M ^º ANGELES	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 19 de noviembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONTENIDO DEL ACTO
4929/94	MARTIN TOCON, MANUELA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5449/94	MARTINEZ RUIZ, FRANCISCO	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
854/95	FORTE SAN PABLO, M CORAL	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2372/95	DOÑA SERRANO, CARMEN	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33/97	CUELLAR ARNA, EUGENIO	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1007/97	PEINADO TRUJILLO, FRANCISCO	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1210/97	ALBA GARCIA DE ATOCHA, ASUNCION	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1340/97	MORENO GARCIA, SONIA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1422/97	PRIETO GONZALEZ, JOSE	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1489/97	BARCA REYES, MARIA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1478/97	BORRECO SILES, JUAN FCO.	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2007/97	RAMIREZ LEGUPIN, JOSE	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2064/97	OÑA LOPEZ, JUAN	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
48/98	MONTERO SANCHEZ, ANTONIO	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
78/98	CASAS LEAL, FRANCISCO	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONTENIDO DEL ACTO
101/98	TORRES CABALLERO, MATEO	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
121/98	REYES GIL, JOSEFA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
122/98	MERCHAN LEON, ROSALIA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
126/98	RAMIREZ MORENO, RAMON	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
185/98	CARRIL NOTARIO, JOSEFA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
175/98	ASIS CASAL, CARMEN	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
196/98	CUEVAS ROMERO, ROSA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
206/98	MARTIN TOCON, MANUELA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
264/98	YUSTE PALOMEQUE, JUAN	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
283/98	CASTILLO PEREZ, LUIS	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
310/98	TAMAYO HERNANDEZ, TERESA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
348/98	NUÑEZ SUAREZ, JACOBO	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
376/98	SANCHEZ GUZMAN, FRANCISCA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
485/98	JIMENEZ JIMENEZ, ANGELES	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1060/98	ELIOY CABALLERO, OLGA M ^º	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1165/98	DELGADO MACIAS, JUAN	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 19 de noviembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE GALAROZA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 3734/98).

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 de noviembre de 1998, se ha aprobado inicialmente la modificación del vigente Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano para la inclusión como tal de los terrenos municipales destinados a instalaciones deportivas.

En cumplimiento de la normativa urbanística aplicable, se abre información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual se podrá consultar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Galaroza, 13 de noviembre de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANTAS

ANUNCIO. (PP. 3742/98).

Don Bartolomé Soler Cano, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que terminada la elaboración del avance de los trabajos de revisión de las vigentes NN.SS. municipales, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales del planeamiento, en virtud de acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 30.10.1998, se abre un período de información pública de treinta días contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOJA, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en horario de oficina en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento los días laborables,

salvo los sábados, y en especial el miércoles, día de visita del Arquitecto municipal.

Antas, 6 de noviembre de 1998.- El Alcalde, Bartolomé Soler Cano.

AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

ANUNCIO de bases.

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria en fecha 19 de septiembre del presente año, se aprobaron las bases generales por las que ha de regirse la convocatoria de una plaza de Alguacil, personal funcionario, Grupo E, las cuales dicen literalmente:

1. Introducción.

1.1. Se convoca, para su cobertura mediante nombramiento como funcionario de carrera, la plaza de Alguacil, enclavada dentro del Grupo E.

1.2. Dicha plaza pertenece a la Escala de Administración General, Subescala de Subalterno, y se encuentra dotada presupuestariamente con los haberes correspondientes al Grupo E.

1.3. El número, características y desarrollo de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes Bases y, en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto, reformada: R.D. 364/95, de 10 de marzo; R.D. 896/91, de 7 de junio, y demás disposiciones que le sean de aplicación.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para su admisión a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir las siguientes circunstancias:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias en cada caso.

2.2. Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de las mismas. Será el aspirante propuesto por el Tribunal correspondiente el que aportará ante esta Administración, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se publique en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento la relación definitiva del aspirante propuesto, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

2.3. Los requisitos establecidos deberán cumplirse a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

3. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán, haciendo constar los aspirantes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, al Ilmo. Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro General de la

Corporación, acompañada del justificante oficial de pago de los derechos de examen, en el plazo de 20 días naturales computados a partir del siguiente a aquél en aparezca el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se establece el derecho de examen en 1.000 ptas., que deberán ser abonadas por los aspirantes.

Los derechos de examen podrán realizarse:

- En la Oficina de Tesorería, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

- Mediante giro postal dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Constantina, calle Eduardo Dato, 7, 41450, Constantina, haciendo constar en el texto: Derechos de Examen.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal, dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, adoptará acuerdo aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, quedando las mismas expuestas en el tablón de edictos. Dicha relación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes excluidos por defectos de forma podrán, en un plazo de 10 días hábiles, subsanar los mismos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92.

La relación definitiva de los aspirantes excluidos será publicada en el tablón de edictos de la Corporación y podrá ser impugnada por los interesados mediante recurso jurisdiccional ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses desde tal publicación.

4.2. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas previstas en esta convocatoria serán admitidas las personas con minusvalías en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones físicas y psíquicas en los casos de incompatibilidad con el desempeño de las tareas o funciones propias de las plazas a las que se opta, habrá de acreditarse por los servicios médicos que designe el Ayuntamiento.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

5. Tribunal.

El Tribunal estará constituido bajo el principio de especialización y estará configurado del siguiente modo:

Tribunal Calificador:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un/a representante del Profesorado Oficial.
- Un/a representante de la Junta de Andalucía de igual o superior grupo a la plaza a adjudicar.
- 4 Concejales, representantes de cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación.
- Un/a Funcionario/a de Carrera designado por los Delegados de Personal.
- Un/a Funcionario/a de Carrera del Excmo. Ayuntamiento designado por la Comisión de Gobierno.